



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 019-2020

Callao, 28 ENE. 2020

VISTOS:

El Informe N° 01-2020-COMITÉ ELECTORAL CAFAE 2020-2021, de fecha 10 de enero de 2020, presentado por el Comité Electoral, conteniendo el resultado del Proceso Electoral llevado a cabo para elegir a los miembros titulares y suplentes, representantes de los Trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo para el periodo 2020-2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, señala que, en el mes de enero de cada año se constituirá en cada organismo de la Administración Pública, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal un "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo", el mismo que debe estar integrado por un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá; el Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejerce las funciones de Secretario del Comité; el Contador General o quien haga sus veces, y por tres representantes titulares y suplentes de los trabajadores;

Que, el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, modifica el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, estableciéndose que el periodo de mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo, será de dos (02) años;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional 494-2019, de fecha 24 de diciembre de 2019, se constituyó el Comité Electoral destinado a llevar a cabo el proceso para elegir a los miembros (titulares y suplentes) representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo, para el periodo 2020-2021;

Que, en ese sentido se llevó a cabo el proceso electoral señalado en el considerando precedente, habiéndose elegido a los representantes de los trabajadores.

Que, es facultad del Titular del Pliego designar a su representante para ejercer la Presidencia del citado Comité;

En atención a los fundamentos y normas señaladas, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

WALTHER JESÚS LUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 062 Fecha: 28 ENE. 2020



ARTICULO PRIMERO.- Designar como representantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Gobierno Regional del Callao, para el periodo 2020-2021, a los siguientes miembros:

Presidente: Economista JESÚS PERCY ALVARADO VADILLO
Gerente General Regional
Secretario: Abogado ERIK ENRIQUE SANDOVAL MORI
Jefe de la Oficina de Recurso Humanos
Asesor Contable: CPC. ORLANDO HUAHUASONCO PALOMINO
Jefe de la Oficina de Contabilidad

Representantes de los Trabajadores:

Miembros Titulares:
Tesorero: MICHELLE VANESSA MACEDA ZOROGASTUA
1er Vocal: ESTHER ELIDA VELÁSQUEZ SORIANO
2do Vocal: YRESI FANY DIAZ MANRIQUE

Miembros Suplentes:
SALOMÓN RAMOS ROJAS
CECILIO HUAMÁN HUAYLLAS
PARCY MILTON MACEDA SALDARRIAGA

ARTICULO SEGUNDO.- El Comité designado en el artículo precedente ejercerá sus funciones por el lapso de dos (02) años a partir de la fecha de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo General del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución a los integrantes del Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo del Gobierno Regional del Callao, y a las unidades orgánicas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

WALTER JESUS LUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNIO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 062 Fecha: 28 ENE 2021